



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Revilla Cabriada (Burgos) para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.900,00
4.	Transferencias corrientes	900,00
	Total	11.800,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	15.700,00
	Total	15.700,00
	Total no financieras	27.500,00
	Total gastos	27.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.400,00
	Total	27.500,00
	Total no financieras	27.500,00
	Total ingresos	27.500,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla Cabriada, a 17 de julio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Ana M.<sup>a</sup> Valdivielso Gadea